



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2016

VISTO el Expediente N° 001176-PL-2016 y la Nota de fecha 05 de agosto de 2016, suscripta por el Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCÍA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas tramitan las presuntas irregularidades relacionadas con faltas injustificadas de la agente Fabiana Alejandra SIMONE, legajo N° 789; categoría 19 P.A. y T., quien se desempeña en el ámbito de la Delegación de éste Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI, en su Nota N° 240/16 Letra: DRHH del día 22 de junio de 2016 obrante a fojas 1, pone en conocimiento la falta de justificación por parte de la Dirección de Reconocimientos Médicos de Río Grande, respecto a la enfermedad largo tratamiento conforme a lo establecido en el artículo 10, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79, a partir del día 20/02/2016 al 14/06/2016, por presentación fuera de término.

Que se han incorporado los partes diarios de asistencia, debidamente autenticados por la Sra. Directora de Recursos Humanos.

Que a fojas 142 vuelta, el Secretario Administrativo sugiere el inicio de sumario administrativo.

Que según lo indica a fojas 147 el Asesor Letrado de ésta Cámara, Dr. Miguel GARCÍA, entiende que corresponde el inicio de la Información Sumaria, a fin de esclarecer la cuestión planteada.

Que en virtud de lo expuesto, se considera oportuno instruir información sumaria, de acuerdo con lo prescripto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, a fin de esclarecer las supuestas irregularidades en relación a las faltas injustificadas de la agente Fabiana Alejandra SIMONE, legajo N° 789, categoría 19 P.A. y T., dependiente de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que ésta Presidencia considera pertinente designar como Instructora de Información Sumaria al Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., dependiente de Asesoría Letrada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Am

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 1°.- ORDENAR la instrucción Sumaria Administrativa, a los efectos de determinar y esclarecer las presuntas irregularidades relacionadas a faltas injustificadas de la agente Fabiana Alejandra SIMONE, legajo N° 789, categoría 19 P.A. y T., dependiente de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, conforme a lo normado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como instructora de Información Sumaria a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., dependiente de Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a la Instructora de Información Sumaria designada por la presente y a la Secretaría Administrativa. Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

614 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo